



0254

DECRETO N°

NEUQUEN,

15 MAR 1989

V I S T O:

Las Notas N°s. 171, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172/89, // producidas por el Honorable Concejo Deliberante; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las citadas actuaciones eleva para su liquidación Facturas N°s. 009423 y 009424 de LE-OS GRABADOS -placas de bronce grabadas-; 2145 de MITRE COMERCIAL -útiles de oficina-; 0001134 de KIOSCO // -diarios mes de Enero/89-; 0002903, 0002902 y 0002901 de CARLOS QUINTEROS -trabajos artesanales-; 10153 y 10155 de RUMBO SUR S.R.L. -artículos de // oficina-; 018027 de LA CHANGA DE MINGO -pintado baranda balcón-; 1176 y // 1177 de G.E.S. S.R.L. -artículos de electricidad-; 086 de HERRAJES PAMPA / -elementos varios-;

Que por Informe N° 11/89 la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda solicita el dictado de la norma legal que autorice su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por el Honorable Concejo Deliberante, - - - - - correspondiente a la adquisición de los elementos mencionados en los considerandos del presente y que se detallan en las Facturas referenciadas.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar - - - - - y pagar a favor de las firmas que a continuación se detallan, la suma total de AUSTRALES: LE-OS GRABADOS, en la persona del Señor OSCAR BARBOZA, SEISCIENTOS CINCUENTA (a 650,00) y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (a 2.450,00) -Facturas N°s. 009423 y 009424; MITRE COMERCIAL, SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (a 7.485,16) -Factura N° 2145-; KIOSCO, en la persona del Señor ANDRES ALVARES, TRES MIL NOVE-// CIENTOS SIETE (a 3.907,00) -Factura N° 0001134-; CARLOS QUINTEROS, NUEVE / MIL (a 9.000,00) -Facturas N°s. 0002903, 0002902 y 0002901-; RUMBO SUR /// S.R.L., DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (a /// 2.779,50) y OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (a 827,90) -Facturas N°s. 10153 y 10155-; LA CHANGA DE MINGO, en la persona del Señor JUAN D. SEARLE, OCHOCIENTOS CINCUENTA (a 850,00) -Factura N° 018027-; G.E.S. // S.R.L., CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (a 4.819,04) y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (a 1.233,50) /// -Facturas N°s. 1176 y 1177-; y HERRAJES PAMPA, UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (a 1.254,00); conforme lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante mediante las Notas citadas en el Visto del presente.-

//..

Felipe Elias Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6

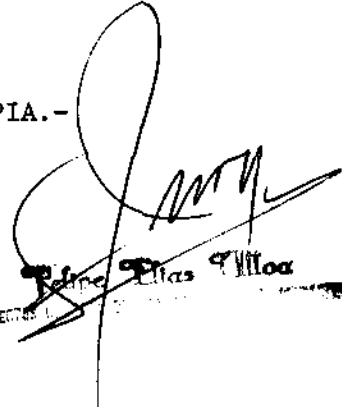


-2-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/
- - - - - rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dáse al D.M., Boletín Mu
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-


~~Roberto Elias Villca~~

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN